

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 055-2024-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 02 de Agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 044-2024-MDSMM/ALC, el Informe N° 240-2024-MDSMM/GAF/SGRRHH emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 090-2024-MDSMM/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 205-2024-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde: "(...) 6. Dictar, decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2024-MDSMM/ALC de fecha 14 de junio de 2024, se encargó la Subgerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, al servidor público don Wilmer Alexis Canelo Gonzales, en adición a sus funciones como Subgerente de Administración Documentaria y Archivo de de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, mediante Informe N° 240-2024-MDSMM-GAF/SGRRHH de fecha 25 de julio de 2024, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos informa que habiéndose convocado a un proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) por necesidad transitoria para ocupar el cargo de Subgerente de Informática y Estadística se ha obtenido como resultado final un ganador, siendo don Walter Alfredo Tipiciano de la Cruz, quien alcanzó dicha plaza;

Que, a través del Informe N° 090-2024-MDSMM/GAF de fecha 25 de julio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas eleva el informe del resultado del proceso CAS a la Gerencia Municipal, para los fines pertinentes;

Que, mediante Memorándum N° 205-2024-MDSMM/GM de fecha 30 de julio de 2024, la Gerencia Municipal, considerando los informes emitidos tanto por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos solicita, se deje sin efecto la

Resolución de Alcaldía N° 044-2024-MDSMM/ALC de fecha 14 de junio de 2024;

Que, estando a los hechos expuestos, resulta necesario dejar sin efecto la encargatura de la Subgerencia de Informática y Estadística; debiéndose para tal fin emitir el acto resolutivo por parte del titular de la entidad edil;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO la encargatura del servidor público don Wilmer Alexis Canelo Gonzales como Subgerente de Informática y Estadística; exhortándose a realizar la entrega del cargo dentro del plazo de tres (03) días con las formalidades que establece la Ley.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 044-2024-MDSMM/ALC de fecha 14 de junio de 2024.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo Cuarto.- ENCOMENDAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Informática y Estadística y la parte interesada.

Artículo Quinto.- DISPONER su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: www.munisantamariadelmar.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI
ALCALDE